

Tío abuelo de Tomasito no quedó en prisión preventiva

Una “falta de rigurosidad científica” y una “falta de antecedentes que permitan por ahora y esta etapa procesar la culpabilidad del imputado”, con algunos de esos argumentos, la corte de Concepción no aplicó la medida cautelar de prisión preventiva contra el tío abuelo del Tomás Bravo.

Te puede interesar: [Fiscalía pedirá cadena perpetua para el tío abuelo de Tomás Bravo](#)

Anuncio Patrocinado

PERMISO CIRCULACIÓN

Segunda cuota

Paga en línea:

www.muninogales.cl



 Recuerda que hasta el 30 de agosto tienes plazo para pagar la segunda cuota de tu permiso de circulación 2025.

Te informamos de los horarios de atención en la Unidad de Tránsito. (Interior Edificio Municipal)

 **Martes 26 al viernes 29 de Agosto:**

 09:00 - 13:30 horas.

 **Sábado 30 de Agosto:**  09:00 - 13:30 horas.

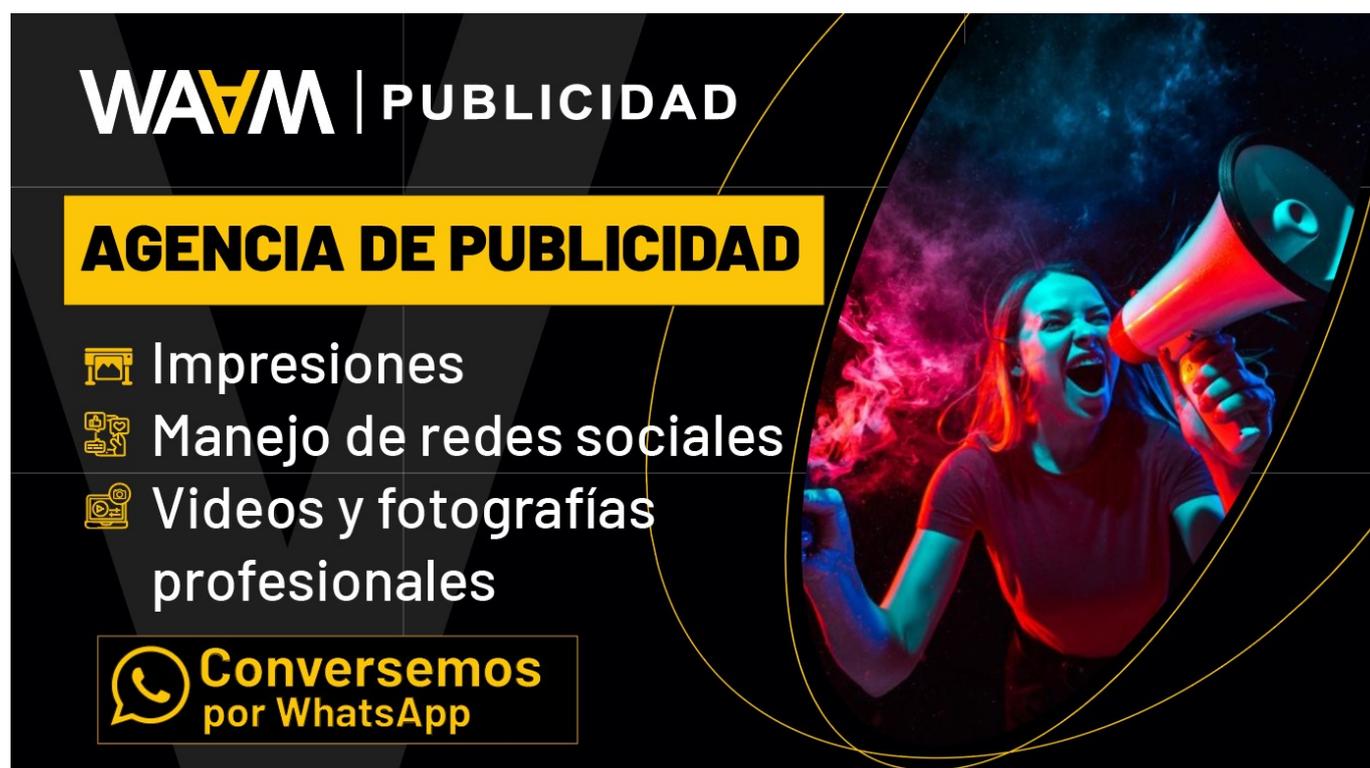
También puedes realizar el trámite en www.muninogales.cl



Nogales
MUNICIPALIDAD

Luego de una larga sesión, la Corte de Apelaciones de Concepción determinó que el hombre quedará en libertad durante el tiempo que dure la investigación sobre la muerte del menor.

La defensa argumentó que no existe ningún elemento científico que permita ameritar la privación de libertad del tío abuelo de Tomás Bravo, Jorge Escobar Escobar, lo que fue finalmente acogido por el tribunal.



WAWM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

- Impresiones
- Manejo de redes sociales
- Videos y fotografías profesionales

Conversemos por WhatsApp

y tú, ¿qué opinas?